



# BODEGAS RIOJANAS, S.A.

## Información previa a la Junta General de Accionistas de Bodegas Riojanas, S.A.

En la ciudad de Cenicero, a las 12:00 horas del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, en el salón de Actos de Bodegas Riojanas, S.A., sito en la calle Dr. Ruiz de Azcárraga nº 1, se celebrará la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad, previa convocatoria al efecto realizada a través del Boletín Oficial del Registro Mercantil y la publicación en la página web de la entidad [www.bodegasriojanas.com](http://www.bodegasriojanas.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), en primera convocatoria, y con el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2015, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y reparto de dividendo y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

Segundo.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Tercero.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Retribución de alta dirección.

Quinto.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de auditores para el ejercicio 2016 para auditar las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas.

Sexto.- Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artº 146 de la Ley de sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, aprobada en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19 de Junio de 2015.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.

Octavo.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

Está previsto que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

**1º.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del ejercicio 2015, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y reparto de dividendo y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el propósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.**

En referencia a dicho punto el Consejero Sr. D. Santiago Frías Monje informará respecto al resultado consolidado de la sociedad bajo normas internacionales de información financiera que ha sido el siguiente: el importe Neto de la Cifra de Negocio alcanzó los 17.537 miles de euros frente a los 17.036 del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 2,94 %, con un Beneficio Neto del ejercicio 2015 de 988 miles de euros, frente a los 892 miles de euros del ejercicio 2014, lo que supone un incremento del 10,76 % respecto al ejercicio 2014. Además, el Resultado Global de 980 miles de euros frente a los 885 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 10,73 %.

Si nos centramos en el resultado individual de la sociedad el Importe Neto de la Cifra de Negocio se situó en los 17.060 miles de euros y el Beneficio Neto del ejercicio 2015 se situó en 996 miles de euros frente a los 887 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 12,29%.

El Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A. propondrá a esta Junta General distribuir los Beneficios de 2015 que ascienden a 996 miles de euros de la siguiente forma:

• A Dividendos	745 miles de euros
• A Reservas Voluntarias	<u>251 miles de euros</u>
TOTAL BENEFICIOS NETOS	996 miles de euros

Se propondrá repartir 0,14 euros brutos por acción, lo que supone un total de 745 miles de euros, reservándose el resto a Reservas de la Compañía, detrayéndose el dividendo correspondiente a las acciones de autocartera que la sociedad posea en el momento del pago del dividendo.

Se propondrá una retribución al consejo, conforme a lo estipulado en los Estatutos, del 5% de los beneficios líquidos, es decir, 50 miles de euros, a lo que hay que añadir unas dietas que alcanzaron los 21 miles de euros.

Se propondrá la aprobación de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance, Memoria y Gestión social firmadas por todos los miembros del Consejo de

Administración, que coinciden con las auditadas, así como la propuesta de consolidación fiscal y el reparto del dividendo, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

## **2º.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.**

El Presidente del Consejo de Administración, el Sr. D. Luis Zapatero, informará sobre las tendencias globales tanto en la producción como en la comercialización para posteriormente analizar la evolución y expectativas de las diferentes denominaciones de origen donde el grupo tiene intereses y finalmente analizará la situación de la propia bodega, tanto en su faceta productora como comercializadora, igualmente analizará la situación de los diferentes mercados desde una faceta general y sus implicaciones en el mercado del vino y en los hábitos de los consumidores.

## **3º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.**

Se propondrá la reelección de los Consejeros:

Infazar, S.L, representada por D. Luis Zapatero González, que ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A.

Frimón Inversiones y Asesoramiento S.L. representada por D. Felipe Frías Echevarría, que ostenta el cargo de vicepresidente 1º de Bodegas Riojanas S.A.

Van Gestión y Asesoramiento Empresarial S.L. representada por D. Ignacio Castillo Cebrián, que ostenta el cargo de vicepresidente 2º de Bodegas Riojanas S.A.

D. Felipe Nalda Frías, que ostenta el cargo de vicesecretario del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas S.A.

## **4º.- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Retribución de alta dirección.**

El Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artº 26 de los Estatutos de la Sociedad ha devengado una retribución de 50 miles de euros, además de los 21 miles de euros en concepto de gastos de viaje, dietas, etc.

La alta dirección, que coincide con el Consejero ejecutivo, recibió por todos los conceptos 135 miles de euros, incluyendo aquí su retribución como Consejero.

## **5º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de auditores para el ejercicio 2016 para auditar las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas.**

El Consejo de Administración aprobó por unanimidad proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de la Sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en el Paseo de la Castellana nº 259 B de Madrid, con CIF B-79031290, como Sociedad auditora de la Entidad Bodegas Riojanas, S.A. de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2016.

**6°.- Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artº 146 de la Ley de sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, aprobada en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19 de Junio de 2015.**

De conformidad con la legalidad vigente (artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), se solicitará a la Junta General la autorización por parte del Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad hasta un límite del 10% del capital suscrito, en cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital. Como en ejercicios anteriores, se propondrá que el límite de rango de precios sea según la Ley en “más o menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores”.

No obstante lo anterior, se remite a la información facilitada como Hecho Relevante independiente en este mismo día, que hace referencia a la adquisición de autocartera por parte de la sociedad.

**7°.- Ruegos y Preguntas.**

Posteriormente se pasará a los ruegos y preguntas.

**8°.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.**